

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO |
|--|---------------------------------------|-------|--|----------|-------------|
| Grado Relaciones Laborales y Recursos Humanos | INTERVENCIÓN EN RIESGOS PSICOSOCIALES | 4º | 1º | 6 | Obligatoria |
| PROFESOR | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS | | |
| Sara Conesa Ramos ⁽¹⁾ | | | Despacho nº 007, planta baja, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (Campus Melilla). Dpto. Psicología Social. Correo electrónico: sconesa@ugr.es | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE ⁽¹⁾ | | |
| | | | Lunes de 17 a 18 y miércoles de 18 horas a 20 horas. Por email indicando en asunto: Psicología Social Para actualizaciones consultar en http://psicosocial.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | |
| Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | |
| No procede | | | | | |

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Conocer y aplicar las distintas técnicas de intervención en los distintos riesgos psicosociales dentro del ámbito organizacional, así como tener claro los conceptos importantes para el trabajo dentro de esta área.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- CG01: Destrezas en manejar ideas y el entorno en el que se desenvuelven.
- CG03: Capacidad de análisis y síntesis.
- CG04: Capacidad de organización y planificación.
- CG05: Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CG07: Capacidad de gestión de la información.
- CG08: Capacidad para la resolución de problemas.
- CG10: Destrezas para el trabajo en equipo.
- CG14: Capacidad de reconocer la diversidad y multiculturalidad.
- CG16: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- CG17: Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- CG24: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica. Competencias específicas
- CEM238: Comprender los procesos personales y grupales subyacentes en el funcionamiento, el desarrollo y la efectividad de las organizaciones humanas.
- CEM239: Habilidades para enriquecer y mejorar el crecimiento personal y el funcionamiento grupal en las organizaciones e instituciones públicas.
- CEM240: Capacidad para analizar y detectar los déficits personales y grupales que afectan al rendimiento en los ámbitos organizacional e institucional.
- CE18: Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos.
- CE19: Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos. • CE28: Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.
- CE30: Capacidad de planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
- CEM171: Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.
- CEM126: Capacidad para interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo.
- CEM134: Habilidades para la elaboración de informes técnicos.
- CEM51: Capacidad para analizar y gestionar procesos psicosociales.
- CEM52: Capacidad de transmitir y comunicar información por escrito y oralmente, utilizando la terminología y las técnicas propias de la psicología del trabajo.



- CEM56: Capacidad de reflexión y análisis crítico y ético desde la perspectiva de la psicología del trabajo al tratamiento que se da de diversos aspectos en la realidad de las relaciones laborales. CEM267: Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Conocer en profundidad las teorías psicosociales acerca de los procesos de interacción social.
- Despertar el interés del alumno por la investigación tanto teórica como aplicada al contexto pertinente, siguiendo el razonamiento y procedimiento propio del pensamiento científico.
- Comprender los modelos, métodos y conceptos sobre los procesos psicosociales básicos de la interacción social y grupal.
- Dominar diferentes procesos sociales.
- Conocer y saber aplicar diversas técnicas.
- Conocer las teorías de mayor importancia y relevancia dentro de la psicología social, experimentos clásicos, modelos y conceptos.
- Reconocer que el trabajo aplicado en el ámbito profesional del educador social debe necesariamente basarse en unos conocimientos teóricos adecuados basados en parte en la Psicología.
- Saber Identificar la presencia o no de un grupo desde el punto de vista psicológico.
- Comprender y aplicar el conocimiento de los procesos grupales para explicar las diferentes situaciones sociales.
- Iniciarse en la investigación grupal conociendo las peculiaridades de dicho proceso.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- TEMA 1. La salud ocupacional desde la perspectiva psicosocial.
- TEMA 2. Factores y riesgos psicosociales.
- TEMA 3. Estrés Laboral.
- TEMA 4. El síndrome de burnout.
- TEMA 5. Conciliación de la vida profesional, familiar y personal.
- TEMA 6. Violencia y agresión laboral
- TEMA 7. Acoso en el trabajo.
- TEMA 8. Inseguridad laboral



TEMARIO PRÁCTICO:

Se realizarán prácticas de cada tema que servirán al alumno para repasar, ampliar y comprender mejor los contenidos teóricos explicados en el Bloque Teórico, así como para comprender la vertiente práctica de dichos temas. Las actividades varían en cuanto a su metodología:

- Respuesta por escrito a una serie de preguntas o ejercicios (suministradas por el docente) que permiten la aplicación del conocimiento psicosocial incluido en el tema a situaciones cotidianas. Puede tratarse de cuestionarios de evaluación de algunos los procesos psicosociales estudiados. Trabajo individual.
- Solicitar al estudiante que busque ejemplos de la realidad cercana que ilustren ciertos conceptos y teorías, tratadas en el tema. Trabajo individual.
- Realización de pequeños trabajos de investigación (de metodología cuantitativa o cualitativa). Trabajo grupal y/o individual.
- Visionado de vídeos y foro – debate posterior.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Gil-Monte, P. R. (coord.) (2014). Manual de Psicosociología aplicada al trabajo y a la prevención de los riesgos laborales. Madrid, España: Pirámide.
- Moreno-Jiménez, B. y Garrosa, E. (coords.) (2013). Salud laboral: riesgos laborales psicosociales y bienestar laboral. Madrid, España: Pirámide.
- Salanova, M. (2009). Psicología de la Salud Ocupacional. Madrid, España: Síntesis.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Aguayo, R. (2013). Modelo Clásico para la revisión de la literatura científica y su aplicación al estudio del burnout. Tesis Doctoral: Universidad de Granada.
- Asociación Americana de Psicología. (2014). DSM-5: Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Madrid: Panamericana.
- Benavides, F. G., Ruíz, C. y García, A. M. (2013). Salud laboral: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales. Barcelona, España: Masson.
- Gil-Monte, P. (2005). El síndrome de quemarse por el trabajo (burnout). Una enfermedad laboral en la sociedad del bienestar. Madrid: Pirámide.
- Gil-Monte, P. y Moreno-Jiménez, B. (coords.) (2007). El síndrome de quemarse por el trabajo (burnout). Grupos profesionales de riesgo. Madrid: Pirámide.



- González, F. A. y Hierro, J. (coords.) (2009). Los riesgos psicosociales: teoría y práctica. Navarra, España: Aranzadi.
- Hobfoll, S. (1998). Stress, culture, and community: Thepsychology and philosophy of stress. Nueva York, NY: PlenumPress.
- Lazarus, R. y Folkman, S. (1966). Psychological stress and thecopingprocess. New York: McGraw-Hill.
- Rivas, P. (2009). La prevención de los riesgos laborales de carácter psicosocial. Granada, España: Comares. • Rodríguez, A. y Zarco, V. (dirs.) (2009). Psicología del trabajo. Madrid, España: Pirámide. Munduate, L. y Sebastián, M. L. (coords.) (2006). Prevención de riesgos psicosociales: acoso psicológico en el trabajo. Sevilla, España: Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.

ENLACES RECOMENDADOS

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo

<http://www.insht.es/>

Instituto de Salud Laboral de CC.OO

<http://www.istas.net>

METODOLOGÍA DOCENTE

Las clases teóricas consistirán en exposiciones sobre los distintos temas (clase magistral, visionado de videos y debates). Se potenciará el trabajo de exposiciones, elaboraciones aplicadas, reflexiones y críticas en grupo, análisis de casos y debates.

Las prácticas serán abordadas mediante el estudio de casos, estudios de campo, o la realización de dinámicas de grupo en clase o mediante trabajo autónomo. Las tutorías podrán ser presenciales o a través de correo electrónico. Durante las mismas se tratarán dudas relacionadas con la asignatura.

La metodología docente es conforme a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada del 9 de noviembre de 2016. Recoge y asume las indicaciones señaladas a tal fin en la Sección 1ª. La evaluación será adaptada a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de las/os estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)



La presente Evaluación es conforme a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada del 9 de noviembre de 2016. Recoge y asume las indicaciones señaladas a tal fin en la Sección 1ª. La evaluación será adaptada a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de las/os estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

ASPECTOS A EVALUAR:

- Nivel de adquisición de los conocimientos de la materia.
- Nivel de adquisición de los objetivos de la asignatura anteriormente expuestos en esta guía docente.
- Capacidad de expresión oral y escrita correcta, uso correcto y adecuado de un vocabulario científico acorde a la psicología social, sin faltas de ortografía en la expresión escrita, con frases morfológica y sintácticamente adecuadas.
- Capacidad de análisis de la realidad psicosocial, poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
- Asistencia y participación activa a las prácticas de la asignatura.
- Nivel de atención, respeto al profesorado, a los materiales y a los compañeros, así como el grado de participación activa y de calidad demostrada en el desarrollo de las clases y las prácticas.

Convocatoria ordinaria

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- Prueba de evaluación escrita consistente en un examen tipo test con 30 preguntas para la evaluación continua y de 50 preguntas para la evaluación única. Sólo una opción de las tres propuestas será la correcta y los errores penalizarán, de manera que cada dos respuestas mal respondidas se restará una respuesta correcta.
- Análisis de contenido de los trabajos individuales y grupales realizados.
- Asistencia y participación a las clases.

Los alumnos que no aprueben las prácticas de la asignatura deberán realizar un examen escrito sobre el contenido de las prácticas, el mismo día que el examen de la parte teórica. Serán 5 preguntas a responder en formato redacción breve (máximo 12 líneas por pregunta). Es necesario y obligatorio aprobar con al menos un 5 en ambas partes de la



asignatura para poder aprobar la asignatura.

Los criterios del alumnado que siga la evaluación continua son los siguientes:

- Prueba de conocimiento sobre el contenido teórico de la asignatura (60% de la calificación final). El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 para superar esta parte de la asignatura y poderle realizar los cálculos de la nota final en la materia.
- Actividades y trabajos sobre el contenido práctico de la asignatura (30% de la calificación final). El alumnado deberá asistir y entregar, al menos, el 75% del total de las actividades programadas. El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 para superar esta parte de la asignatura y poderle realizar los cálculos de la nota final en la materia.
- Asistencia y participación en clase. La asistencia a clase y sobre todo la participación e implicación del alumnado en las actividades que se realicen podrán aumentar hasta un 10% de la calificación final. La observación de conductas en el aula durante el desarrollo de la docencia afectarán a la nota final, tanto las adecuadas como las inadecuadas, puntuando de manera positiva las primeras y de forma negativa las segundas. Serán tenidas especialmente en consideración aquellas que afecten al normal desarrollo de las clases y/o representen una falta de respeto al profesor y/o al resto de alumnos, pudiendo restar hasta un 10% de la calificación final. De igual manera, la correcta participación del alumno en las diferentes actividades planificadas y su implicación activa en el fomento del correcto desarrollo de la misma podrá suponer hasta un incremento del 10% de la calificación obtenida en el examen.

Evaluación por incidencias: se tendrá en cuenta la Normativa aprobada en la Facultad de Educación y Humanidades para tal fin (en <http://faciso.ugr.es/>).

Evaluación extraordinaria por Tribunal: El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Inclusión de Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo



11).

Convocatoria extraordinaria

En esta convocatoria los/as estudiantes que opten por la modalidad de evaluación continua podrán conservar su calificación por la realización de trabajos individuales o grupales y la participación activa en clase y realizar un examen que supondrá el 65% de la calificación final. De no desearlo, el examen, en el que se podrá obtener el 100% de la calificación, será el mismo que se contempla en evaluación única.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

Evaluación única final: según la Normativa de Evaluación y Calificación de la UGR (artículo 8), los alumnos que así lo requieran tienen la posibilidad de solicitar un examen único final. Podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a ella, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento quién dará traslado al profesor, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

El enlace web para solicitar la evaluación única es: <https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacion-unica-final/>

En este caso, la evaluación constará de una prueba de conocimiento sobre el contenido teórico-práctico de la asignatura, basado en los textos señalados en la bibliografía básica de esta guía docente, incluyendo todos los temas recogidos en el bloque teórico, es decir, del tema 1 al tema 8.

La prueba de evaluación escrita consiste en un examen tipo test con 50 preguntas para la evaluación única. Sólo una opción de las tres propuestas será la correcta y los errores penalizarán, de manera que cada dos respuestas mal respondidas se restará una respuesta correcta. Esta prueba supondría el 100% de su calificación.

Evaluación extraordinaria por Tribunal: El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria,



renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el Director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

Evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE): En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Inclusión de Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL |
|---|--|
| Lunes de 17 a 18 y miércoles de 18 horas a 20 horas. Por email indicando en asunto: Intervención en Riesgos Psicosociales | Email, teléfono y Plataforma Prado. |

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias para mantener la mayor adecuación posible a las horas de clase previstas en el plan de estudios verificado y porque se reconoce el valor de la presencialidad en la formación universitaria. La actividad docente presencial será priorizada para la adquisición de competencias, difícilmente alcanzables en una docencia no presencial. Se realizará esta adaptación-concreción de la enseñanza semipresencial bajo la coordinación de los equipos directivos de la Facultad y del Departamento de Psicología Social.

Se velará porque las actividades propuestas garanticen las medidas de distanciamiento en aulas y laboratorios, teniendo como cuestión prioritaria, la protección de la salud. Para ello se cumplirá en todo momento con la reducción de aforo y distancia social que se establezca desde las autoridades sanitarias y educativas universitarias.

Se procurará que las clases presenciales en grupos reducidos se dediquen prioritariamente a la docencia de carácter práctico, de modo que las clases teóricas se impartan en su mayoría de forma no presencial. Sin embargo, habrá una primera clase presencial al iniciarse cada tema para explicar los aspectos más relevantes del mismo, así como las actividades online que serán necesarias realizar, la metodología de evaluación y resolver dudas del tema



anteriormente dado.

La principal adaptación en la transmisión de la información que proporciona el profesor a los alumnos se basará en la sustitución de la clase presencial utilizando las nuevas tecnologías de la información e Internet, a través de videos u otras actividades, y usando como canal prioritario la plataforma PRADO.

Las clases, si es preciso, podrán impartirse de manera online síncrona, de manera prioritaria adaptadas a los horarios en los que estaban previstas las clases presenciales. Las alteraciones de dicho horario serán acordadas con el estudiantado y no interferirán en las actividades programadas en el resto de las asignaturas del curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Las clases online podrán ser sustituidas y/o complementadas por vídeos explicativos de los contenidos del tema a abordar elaborados por el profesor de la asignatura.

Las tutorías grupales o individuales online se mantendrán en el horario previsto para realizar de manera virtual.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria y Extraordinaria

Los criterios del alumnado que siga la evaluación continua son los siguientes:

- Prueba de conocimiento sobre el contenido teórico de la asignatura (60% de la calificación final). El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 para superar esta parte de la asignatura y poderle realizar los cálculos de la nota final en la materia. Será un examen tipo test con 30 preguntas. Sólo una opción de las tres propuestas será la correcta y los errores penalizarán, de manera que cada dos respuestas mal respondidas se restará una respuesta correcta.
- Actividades y trabajos sobre el contenido práctico de la asignatura (30% de la calificación final). El alumnado deberá entregar, al menos, el 75% del total de las actividades programadas. El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 para superar esta parte de la asignatura y poderle realizar los cálculos de la nota final en la materia.
- La participación activa y reiterada, así como la implicación del alumnado en las actividades presenciales y online, su participación en tiempo y forma en la plataforma PRADO, podrá aumentar hasta un 10% de la calificación final.
- Entregar trabajos fuera de plazo, no participar en las actividades, copiar o plagiar trabajos, serán motivos para disminuir hasta un 10% la calificación final.

Ante un escenario de evaluación presencial las pruebas serán escritas y sus alternativas ante



una evaluación no presencial serán la de una prueba objetiva online mediante la plataforma de exámenes de la UGR. Ésta podrá ser sustituida por una prueba oral individual por videoconferencia mediante la plataforma de exámenes de la UGR.

Aquellos estudiantes que no superen la parte práctica de la asignatura tendrán que realizar una entrevista individual que versará sobre el contenido de las prácticas. Serán 5 preguntas a responder oralmente de forma breve. Es necesario y obligatorio aprobar con al menos un 5 en ambas partes de la asignatura para poder aprobar la asignatura.

Evaluación Única Final

Ante un escenario de evaluación presencial las pruebas serán escritas y sus alternativas ante una evaluación no presencial serán la de una prueba objetiva online mediante la plataforma de exámenes de la UGR (preferentemente PRADO). La prueba consiste en un examen tipo test con 50 preguntas para la evaluación única incluyendo preguntas de todos los temas recogidos en el bloque teórico, es decir, del tema 1 al tema 8. Sólo una opción de las tres propuestas será la correcta y los errores penalizarán, de manera que cada dos respuestas mal respondidas se restará una respuesta correcta. Ésta podrá ser sustituida por una prueba oral individual.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL |
|---|--|
| Lunes de 17 a 18 y miércoles de 18 horas a 20 horas. Por email indicando en asunto: Intervención en Riesgos Psicosociales | Email, teléfono y Plataforma Prado. |

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La principal adaptación en la transmisión de la información que proporciona el profesor a los alumnos se basará en la sustitución de la clase presencial tanto de teoría como de práctica utilizando las nuevas tecnologías de la información e Internet, a través de videos y/o otras actividades, y usando como canal prioritario la plataforma PRADO.

Las clases, si es preciso, podrán impartirse de manera online síncrona, de manera prioritaria adaptadas a los horarios en los que estaban previstas las clases presenciales. Las alteraciones de dicho horario serán acordadas con el estudiantado y no interferirán en las actividades programadas en el resto de las asignaturas del curso del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



Las clases online podrán ser sustituidas y/o complementadas por vídeos explicativos de los contenidos del tema a abordar elaborados por el profesor de la asignatura.

Las tutorías grupales o individuales online se mantendrán en el horario previsto para realizar de manera virtual.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria y Extraordinaria

Los criterios del alumnado que siga la evaluación continua son los siguientes:

- Prueba de conocimiento sobre el contenido teórico de la asignatura (60% de la calificación final). El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 para superar esta parte de la asignatura y poderle realizar los cálculos de la nota final en la materia. Será un examen tipo test con 30 preguntas. Sólo una opción de las tres propuestas será la correcta y los errores penalizarán, de manera que cada dos respuestas mal respondidas se restará una respuesta correcta.
- Actividades y trabajos sobre el contenido práctico de la asignatura (30% de la calificación final) a través de PRADO. El alumnado deberá entregar, al menos, el 75% del total de las actividades programadas. El alumnado deberá obtener una calificación mínima de 5 para superar esta parte de la asignatura y poderle realizar los cálculos de la nota final en la materia.
- La participación activa y reiterada, así como la implicación del alumnado en las actividades presenciales y online, su participación en tiempo y forma en la plataforma PRADO, podrá aumentar hasta un 10% de la calificación final.
- Entregar trabajos fuera de plazo, no participar en las actividades, copiar o plagiar trabajos, serán motivos para disminuir hasta un 10% la calificación final.

Ante un escenario de evaluación no presencial se realizará una prueba objetiva online mediante la plataforma de exámenes de la UGR. Ésta podrá ser sustituida por una prueba oral individual por videoconferencia mediante la plataforma de exámenes de la UGR.

Aquellos estudiantes que no superen la parte práctica de la asignatura tendrán que realizar una entrevista individual por videoconferencia mediante la plataforma de exámenes de la UGR que versará sobre el contenido de las prácticas. Serán 5 preguntas a responder oralmente de forma breve. Es necesario y obligatorio aprobar con al menos un 5 en ambas partes de la asignatura para poder aprobar la asignatura.

Evaluación Única Final

Ante un escenario de evaluación presencial las pruebas serán escritas y sus alternativas ante



una evaluación no presencial serán la de una prueba objetiva online mediante la plataforma de exámenes de la UGR (preferentemente PRADO). La prueba consiste en un examen tipo test con 50 preguntas para la evaluación única incluyendo preguntas de todos los temas recogidos en el bloque teórico, es decir, del tema 1 al tema 8. Sólo una opción de las tres propuestas será la correcta y los errores penalizarán, de manera que cada dos respuestas mal respondidas se restará una respuesta correcta. Ésta podrá ser sustituida por una prueba oral individual.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Enlace al Formulario web para dar a conocer de manera anónima situaciones de acoso en la web de la Unidad de Igualdad de la UGR.
https://unidadigualdad/ugr.es/pages/form_acoso
- En aquellas pruebas de evaluación que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaría General u órgano competente de la UGR.

